



PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: GTH-FO-45		 <small>Órgano Técnico y Empresarial de la Defensa</small>	
	EDICTO	Versión: No. 01	Página 1 de 2		
		Fecha: 22	11		22

LA SUSCRITA COORDINADORA DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 655-2020 ADELANTADO EN CONTRA DE LOS SEÑORES **CARLOS BLANCO MESA** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.266.468 EXPEDIDA EN SUSACON, **PUBLIO VIDAL BECERRA MOLANO** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.166.058 EXPEDIDA EN TUNJA, **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ CASALLAS**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 86.011.715 EXPEDIDA EN GRANADA, SE PROFIRIO **AUTO DE ARCHIVO** FECHADO EL **23 DE MARZO DE 2023**, EL CUAL DISPUSO:



“(…) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *DECLARAR la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia, ordenar el **archivo definitivo** de la investigación disciplinaria que se adelantó en contra de los disciplinables **CARLOS BLANCO MESA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.266.468 expedida en Susacon, **PUBLIO VIDAL BECERRA MOLANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.166.058 expedida en Tunja, **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ CASALLAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.011.715 expedida en Granada; según lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *NOTIFICAR el contenido del presente auto a los disciplinables **CARLOS BLANCO MESA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.266.468 expedida en Susacon, **PUBLIO VIDAL BECERRA MOLANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.166.058 expedida en Tunja, **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ CASALLAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.011.715 expedida en Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley 1952 de 2019 a quien se le hará saber que, contra esta decisión procede el recurso de **apelación**, el cual podrá interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la notificación respectiva; con el fin de surtir los trámites correspondientes ante el director general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según lo establecido en los artículos 131, 132 y 134 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.*

ARTÍCULO TERCERO: *ABSTENERSE de comunicar el contenido de la presente decisión, dado a que, el origen de esta investigación surgió por información suministrada por un servidor del Estado, quien en su momento actuó en cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.*

ARTÍCULO CUARTO: *ORDENAR el archivo del expediente del radicado No. **655-ALOCID-2020**, respecto de los hechos especificados en la parte considerativa y resolutive de este auto; precisando*

PROCESO		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
	TÍTULO	Código: GTH-FO-45				
	EDICTO	Versión: No. 01	Página 2 de 2			
		Fecha:	22			11

que, una vez esta decisión quede en firme y ejecutoriada, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación una vez en firme la presente decisión, respecto de la terminación y archivo ordenado en este auto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente decisión hace tránsito a cosa juzgada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO ORIGINAL

Abogada **FRANCELINA RIVEROS RIVEROS**
 Coordinadora de Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares “

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 7:30 A.M DEL **DIECISIETE (17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023))** HASTA LAS 4:30 P.M DEL DÍA **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A LAS 4:30 P.M, HORA EN QUE SE DESFIJA, ASÍ MISMO E CERTIFICA QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE SURTIRÁ ADEMÁS EN EL SITIO WEB DE LA ENTIDAD EN EL LINK <https://www.agencialogistica.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/procesos-disciplinarios/investigaciones-disciplinarias/notificaciones-por-edicto/>

PARA NOTIFICAR A LOS SEÑORES **CARLOS BLANCO MESA** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.266.468 EXPEDIDA EN SUSACON, **PUBLIO VIDAL BECERRA MOLANO** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.166.058 EXPEDIDA EN TUNJA, **RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ CASALLAS**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 86.011.715 EXPEDIDA EN GRANADA, EL PRESENTE EDICTO SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, COMPRENDIDOS ENTRE EL 17,18 Y 19 DE ABRIL DE 2023.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA CERTIFICA SU FIJACIÓN Y DESFIJACION


 Abogada **ANDREA CAROLINA DÍAZ CASTIBLANCO**
 Coordinadora Grupo de Instrucción Disciplinaria

Elaborado por: Abog. Diana Fonseca c.
 Profesional de Defensa

